

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5937	MARTES, 21 DE JULIO DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
EDICION DE 16 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	em.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 7341 del 8/7/59.—	Deja sin efecto la desigración de la señorita Eve Llone Mutuan.	2132
M. de A. S. N° 7343 del 10/7/59.—	Designa al señor Pedro Zulliani.	2132 al 2133
" " " " 7344 " " —	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de instrumentales con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.	2133
" " " " 7345 " " —	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública para provisión de artículos de almacén.	2133
" " " " 7346 " " —	Asciende al doctor Rubén Rozados.	2133
" " " " 7347 " " —	Reconoce los servicios prestados por el señor Oscar Roberto Dalale.	2133
" " " " 7348 " " —	Deja establecido que varios reconocimientos de servicios dispuestos mediante decreto N° 6906, corresponden a un ejercicio vencido.	2133
" " " " 7349 " " —	Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Hilda Nelly Lardizábal.	2133
M. de Econ. N° 7350 " " —	Acuerda un subsidio a favor del Prebistero Alberto S. Villarreal.	2133 al 2134
" " " " 7351 " " —	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2134
" " " " 7352 " " —	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2134
" " " " 7355 " " —	Declara cesante al señor Pablo Rubén Dalves.	2134
" " " " 7356 " " —	Concede a la Municipalidad de Metán un anticipo de las participaciones impositivas.	2134
" " " " 7357 " " —	Dispone la transferencia de partidas dentro de la Dirección General de Rentas.	2134
" " " " 7358 " " —	Aprueba planilla de amortización a efecto del pago de las cuotas correspondientes a la adquisición de automotores de la Administración General de Transporte de Buenos Aires, con destino a C.O.T.A.N.A.	2134
M. de Gob. N° 7359 " " —	Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía.	2135
" " " " 7360 " " —	Declara vacante el cargo que ocupara el señor Antonio Desiderio Maidana, por haber fallecido el mismo.	2135
" " " " 7361 " " —	Concede licencia extraordinaria a los señores Merardo Roberto López y Juan Martín Romero Wierna.	2135
" " " " 7362 " " —	Designa al señor Hipólito Vicente Zenteno.	2135
" " " " 7363 " " —	Dispone la transferencia de partida dentro del presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	2135
" " " " 7364 " " —	Dispone la transferencia de partida del presupuesto de Escribanía de Gobierno.	2135
" " " " 7365 " " —	Designa interinamente al contador público nacional Máximo Movsoyich para el dictado de la cátedra de matemáticas Financiera de la escuela Nortuna "Dr° Hipólito Yrigoyen".	2135
" " " " 7366 " " —	Designa interinamente al profesor Alberto Gómez en la escuela nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	2135
" " " " 7367 " " —	Traslada al doctor Felisardo Galván García de la escuela nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen".	2136
" " " " 7368 " " —	Acepta las renuncias presentadas por personal de Secretaría General de la Gobernación.	2136
" " " " 1369 " " —	Concede un subsidio a favor del club Atlético Chicoana.	2136
M. de A. S. N° 7370 " " —	Aprueba la Licitación Pública N° 15 y adjudica a varias firmas la provisión de artículos de bazar, limpieza y materiales de electricidad.	2136
" " " " 7371 " " —	Autoriza a la Oficina del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pública para la provisión de leña.	2136
" " " " 7372 " " —	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa renglones que quedaron sin adjudicar en la Licitación Pública N° 14.	2136 al 2137
" " " " 7373 " " —	Aprueba la Licitación Pública N° 14 para la provisión de instrumental, ropas, muebles, bazar y menaje con destino al Hospital Regional de Salta.	2137
" " " " 7374 " " —	Reconoce los servicios prestados por la señora Adelina Saravia de Nieva.	2137
" " " " 7375 " " —	Acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la señora Hilma Teresa Lávaque de Barreiro.	2137
" " " " 7376 " " —	Hace lugar a la apelación presentada por don Luis Guillermo Liendo.	2137 al 2138

PAGINAS

M. de Gob. N°	7378	"	"	— Concede un subsidio a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de Chicoana.	2138
"	7379	"	"	— Designa personal en Jefatura de Policía.	2138
"	7380	"	"	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor José Roger Balet y señora y al señor Juan A. Soldani.	2138
"	7382 del 13 7 59.	"	"	— Fija nuevo horario para la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.	2138
"	7384	"	"	— Deja sin efecto las designaciones efectuadas en el cargo de agentes de Jefatura de Policía a varias personas.	2138
"	7385	"	"	— Designa interinamente a la señora Antonia Y. Gallegos de Albornóz.	2138 al 2139
"	7386	"	"	— Designa interinamente al señor Marcos Alfaro.	2139
"	7387	"	"	— Designa al señor Tomás Feliciano Flores en la escuela nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal.	2139
"	7388	"	"	— Designa a los señores Jacinto Cardozo y Alberto Gutiérrez.	2139
"	7389	"	"	— Encarga interinamente del Despacho de Escribanía de Gobierno a la señora Inspectora de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, escribana Gabriela Michieri de Díaz.	2139
"	7390	"	"	— Designa encargada de la oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos a la autoridad policial.	2139
"	7391	"	"	— Dispone la transferencia de partida del presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	2139

EDICTOS DE MINAS:

N°	4161	— Solicitado por Julio Enrique García Pinto. Expte. N° 2315-G.	2139
N°	4160	— Solicitado por Susana Matilde Sedano — Expte. N° 2339-S.	2139 al 2140
N°	4159	— Solicitado por Susana Matilde Sedano. Expte. N° 2340-S.	2140
N°	4129	— Solicitado por Filemón Carrizo — Expte. N° 64.250-C.	2140
N°	4088	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2410—M.	2140
N°	4087	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2307—M.	2140
N°	4086	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2306—M.	2140

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	4164	— Jefatura de Policía, prov. de pistolas, etc.	2140
N°	4163	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Púb. 246, 249, 252 y 257-59.	2140 al 2141

LICITACION PRIVADA:

N°	4109	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada N° 994.	2141
----	------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N°	4134	— s. por Luis Alarcón.	2141
N°	4128	— s. por Pilar Mourriño y Catalina Antonia Coledani de Mourriño.	2141
N°	4127	— s. por Carlos José Salgueiro.	2141
N°	4102	— s por Manuel Arias.	2141
N°	4074	— s. por Gumercinda Alcira Plaza.	2141

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	4058	— De doña María Julia Aranda.	2141
N°	4155	— De don Abel Cornejo.	2141
N°	4148	— De don Angel Marinero o Marinero Gentile.	2141
N°	4147	— De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti.	2141
N°	4126	— De doña Dolores Gómez de Mansilla.	2141
N°	4125	— De don José Roberto Uruga.	2141
N°	4118	— De don Venancio Flores.	2141
N°	4117	— De doña Aurora Celia Díaz.	2141
N°	4116	— De doña María Elena Fabián de Aramayo.	2141
N°	4110	— De don Justiniano Murillo.	2141
N°	4104	— De don Espirito, Espirito o Spiritu Franco.	2141
N°	4092	— De don Ildefonso de Jesús Vázquez.	2142
N°	4083	— De don Cauli Carlos.	2142
N°	4080	— De don Luis Yavi.	2142
N°	4079	— De don Juan Pema.	2142
N°	4063	— De don Mauricio Ibáñez.	2142
N°	4058	— De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	2142
N°	4056	— De doña Angélica Leona García.	2142
N°	4055	— De don Nicolás Lara.	2142
N°	4029	— De doña Martina Nolasco.	2142
N°	4028	— De doña Angela Amaya de Rinaldini.	2142
N°	4017	— De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez.	2142
N°	4008	— De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa.	2142
N°	3997	— De doña Liberata Campos de Salvadores.	2142
N°	3996	— De don Marcelo Alberto Luis Revilla.	2142
N°	3995	— De don Alejandro Cruz Polaba.	2142
N°	3990	— De don Anacleto Pastrana.	2142
N°	3984	— De doña Segunda Eva Echenique.	2142
N°	3979	— De don Francisco Solano Urquiza.	2142
N°	3976	— De don José Roncaglia.	2142
N°	3972	— De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes.	2142
N°	3969	— De don Francisco Ruiu.	2142
N°	3966	— De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra.	2142

PAGINAS

Nº 3961 — De don Pío César Figueroa	2142
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba	2142
Nº 3941 — De don Juan Perea	2142
Nº 3940 — De don Esteban Cajal	2142
Nº 3932 — De doña Lucía Royida de Modesti	2143
Nº 3928 — De doña María Rosa Arias	2143
Nº 3927 — De don César Chapur	2143
Nº 3916 — De don José Zannier	2143
Nº 3915 — De doña Segunda Laguna de Vargas	2143
Nº 3909 — De doña Luisa Delgado de Vargas	2143
Nº 3908 — De doña Delicia Emèrenciana Avila de Gilobert	2143
Nº 3899 — De don Quirino Luccas ó Lucas	2143
Nº 3880 — De doña Francisca Trillo de Torres	2143
Nº 3883 — De don Juan Francisco Ramírez	2143
Nº 3867 — De doña Carmen Montesino de Delgado	2143
Nº 3836 — De doña Francisca Maldonado Viuda de Torresjerina de Cortéz	2143

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2143
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4162 — Por Martín Leguizamón, juicio: Argiro Hermanos vs. Lucio Aranda	2143
Nº 4152 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino	2143
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2143
Nº 4139 — Por Romero y Martearena, juicio: Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate	2143
Nº 4077 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Vicente Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki	2143
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga	2143
Nº 4027 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía	2144

CITACION A JUICIO:

Nº 4138 — Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante	2144
Nº 4113 — Brundu Salvador Angel vs. Booth Francisco S. y Alexander Ambrosio	2144
Nº 3987 — Víctor F. Sarriento vs. Mercedes Hip.	2144

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal	2144
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4145 — Viñe José vs. Aguirre Roberto	2144
Nº 4137 — Juicio: Victorino J. Altobelli vs. Ginés y Jorge Sánchez	2144

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4136 — de José Melchor Alias López a Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral	2144
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4157 — Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Gobernador Manuel Solá para el día 1º de agosto	2144
Nº 4144 — Club Deportivo La Merced, para el día 26 del corriente	2144
Nº 4130 — Centro Vecinal Villa General Belgrano, para el día 26 del corriente	2144

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2144
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2144

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7341 —G.
Salta, 8 de julio de 1959.
Expediente Nº 7486/59.
Visto la nota nº 246-M-13 de la Dirección General del Registro Civil con fecha 2 de julio del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto nº 6616 de fecha 22 de mayo del año en curso, me-

dante el cual se designaba como Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, a la señorita Eve Llone Mutuan, en razón de que la misma no se presentó a tomar posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Julio A. Barbarán Alvarado
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7343 —A.
Salta, 10 de julio de 1959.
Expediente Nº 32.101/59.
Visto los Memorandums Nros: 209 y 211, que corren a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, me-

dante los cuales se dispone la designación del señor Pedro Zuliani y la adscripción del señor Juan Carlos Guerra y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda, al señor Pedro Zuliani C. I. Nº 46.507-, a partir del día 1º de julio del año en curso, en la vacante por cesantía del señor Pedro Iacuzzi.

Art. 2º — Abscribir al Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Juan Carlos Guerra a la Legislatura Provincial y hasta tanto preste servicio en el citado Ministerio el señor L. Aramayo, empleado dependiente de la Legislatura Provincial.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del citado Decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7344 —A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 31.268/59.

Habiendo resultado los renglones Nos. 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, y 19- desiertos del Concurso de Precios N° 135 realizado con fecha 19 de marzo ppdo. por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro;

Que los citados renglones se refieren a provisión de instrumentales con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate y por encuadrarse en la disposiciones del Art. 55º Apartado 3º Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "Cuando una Licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los instrumentales detallados a fojas 18 de estas actuaciones, con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55º Apartado 3º- Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal b) 1- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7345 —A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 32.143/59.

Visto los pedidos formulados por: Hospital del Señor del Milagro, Centro de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres, Departamento Materno Infantil, Instituto de Endocrinología, Hogar del Niño, Hogar de Ancianos, Preventorio San Lorenzo, Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", Hogar de Niños "Dr. Luis Linares", Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilte", para la provisión de artículos de almacén durante los meses Agosto, septiembre y octubre del corriente año, con destino a los mencionados Direcciones Asistenciales;

Que la Oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita autorización para llamar a Licitación Pública ya que ascendería aproximadamente a la suma de \$ 1.350.000.—m/n.;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, con motivo de proveer a diversas Direcciones Asistenciales los artículos de almacén, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del

corriente año por un importe aproximado de \$ 1.350.000.— m/n. (Un millón trescientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7346-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 32.115/59.

VISTO este expediente por el que el doctor Rubén Rozados -Veterinario- solicita su inclusión en la categoría de Oficial Mayor por estar comprendido en la Carrera Médica Hospitalaria en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Ascíendese a la categoría de Oficial Mayor -Veterinario Asistente de la localidad de Tartagal-, al actual Oficial 6º de la Sección Higiene y Bromatología del Ministerio del rubro; doctor Rubén Rozados, a partir del 1º de julio en curso, en la vacante por ascenso de la doctora Teresa Benito de Avellaneda.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7347-A.

Salta, Julio 10 de 1959.

VISTO el Memorandum n° 222 de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual se dispone el reconocimiento de servicios prestados por el señor Oscar Roberto Dalale en la categoría de Auxiliar 5º -Personal Administrativo de dicho Ministerio; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el señor Oscar Roberto Dalale, en la categoría de Auxiliar 5º -Personal de Servicio- del presupuesto vigente, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril y el 16 inclusive del mismo mes.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7348-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Memorandum del 1º-7-58 -Liquidaciones y Sueldos.

VISTO que por Memorandum de fecha 1º del corriente emitido por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, se so-

licita se deje establecido que los reconocimientos de servicios dispuesto en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 6906, de fecha 9 de junio ppdo., se imputará a Ejercicio Vencido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios dispuesto mediante los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 6906, de fecha 9 de junio ppdo., se imputará al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 5- por corresponder a un ejercicio ya vencido.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7349-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 32.111/59.

VISTO en este expediente las notas presentadas por las señorita Hilda Nelly Lardizabal y señora María Esther Lafuente de Sánchez Auxiliar 3º de Oficina de Personal y Oficial 5º del Departamento del Interior de este Ministerio, respectivamente, en la cual solicitan licencia y prórroga de licencia extraordinaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 8º de junio pasado y por el término de un mes, a la Auxiliar 3º- Auxiliar Administrativa de Oficina de Personal de este Ministerio, señorita Hilda Nelly Lardizabal, en base a lo que establece el artículo 30 del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º. — Prorrógase hasta el día 1º de julio en curso la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de que venía haciendo uso la señora María Esther Lafuente de Sánchez -Oficial 5º del Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y que le fuera concedida mediante Decreto n° 6303, de fecha 4 de mayo del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7350-E.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 2260/1959.

VISTO este expediente en donde el Capellán de la Iglesia San José, de esta ciudad, solicita un subsidio para colocación de un piso de mosaico en dicha Iglesia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio no prevee una partida para el otorgamiento de subsidios a Entidades Religiosas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 6.500. m/n. (Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Fbro. Alberto E. Villarreal Capellán de la Iglesia San José, para ser invertidos en la colocación de piso de mosaico en la Iglesia citada, de esta ciudad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese la suma de \$ 6.500. (Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) al Fbro. Alberto E. Villarreal Capellán de San Jo-

se, para ser invertido en la finalidad expresada, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El presente gasto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo N— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales del presente Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7351—E.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 2290|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 186,95 m/n. correspondiente a la retroactividad por el año 1956 del empleado Lucio Chocobar, por trabajos realizados en la Obra "Escuela Juan B. Alberdi".

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 186,95 m/n. (Ciento Ochenta y Seis Pesos Con 95|100 Moneda Nacional), para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo a su beneficiario, don Lucio Chocobar, el importe mencionado anteriormente, con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios de Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7352 —E.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 819|959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley n° 1418, a favor de Dn. Braulio Ajalla, por fallecimiento de su hermano señor Napoleón Ajalla, ex-obrero de esa repartición, ocurrido el 3 de noviembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

HQue habiéndose dado cumplimiento a lo requerido por Contaduría General de la Provincia en informe n° 678 y de acuerdo al dictamen del Asesor Letrado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.000 m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo al señor Braulio Ajalla, hermano del ex-obrero fallecido, dicho importe se imputará al Anexo C— Inciso V— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos n° 49, del Presupuesto 1958|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7355—E.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 1374—1959.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, solicitada por el Oficial 1º (Guardabosque de Ira.) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Pablo Rubén Dalves; y

—CONSIDERANDO:

Que al tramitarse la solicitud de licencia extraordinaria, Contaduría General en su informe de fs. 4, aconseja conceder la misma por encuadrarse en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 622|57.

Que a fs. 4 vta. el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas deniega dicha solicitud; situación que fué comunicada al peticionante por telegrama colacionado remitido por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, sin que hasta la fecha haya formulado respuesta al mismo;

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase cesante, por abandono de servicios al Oficial 1º (Guardabosque de Ira.) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don PABLO RUBEN DALVES por encontrarse comprendido en las sanciones previstas por el artículo 5º, apartado b) del Decreto N° 3820|1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7356—E.

Salta, Julio 10 de 1959.

—VISTO que la Municipalidad de Metán solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de la participaciones que le corresponden por el año en curso, a fin de atender el déficit presupuestario de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que la difícil situación financiera por que atraviesa dicho Municipio, hace necesario arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Metán un anticipo de \$ 200.000. — (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender el déficit presupuestario de la misma.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Metán.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Metán, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Metán, la suma de \$ 200.000. — (DOSCIENTOS MIL PESOS MON. NAC.)—

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y

MUNICIPALIDADES— Cuenta Corriente— Municipalidades de la Provincia— Municipalidad de Metán.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7357—E.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 2347|1959.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas dentro del Anexo C— Inciso III— OTROS GASTOS —Principal a)1— para reforzar el parcial 11 cuyo saldo resulta insuficiente para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuadra en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278 dictada por el Tribunal de Cuentas en virtud de las facultades conferidas por decreto-ley N° 753|58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de la Dirección General de Rentas actualmente en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 47:

Anexo C— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1:

Parcial 40— "Viáticos y Movilidad" \$ 2.650.— para reforzar el:

Parcial 11— Conserv. mob. y artef. " 2.650.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7358—E.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 2409|1958.

—VISTO el nuevo cuadro de amortizaciones confeccionado por Contaduría General de la Provincia, en base a las fechas de pagarés ya suscriptos por C. O. T. A. N. A. para el pago de las cuotas establecidas en el convenio celebrado oportunamente para la adquisición de vehículos automotores de propiedad de la Administración de Transporte de Buenos Aires y conforme a las condiciones establecidas por ley N° 3377|59;

Por ello, y siendo necesario la aprobación del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébese la planilla de amortización conforme al detalle que se consigna en fojas 251 de estas actuaciones y que forma parte de este decreto, confeccionado por Contaduría General de la Provincia, a efectos del pago de las cuotas correspondientes a la adquisición de automotores de la Administración General de Transporte de Buenos Aires con destino a C. O. T. A. N. A. el que rige desde el 20|5|59 al 16|1|65.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7359—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7461/59.

—VISTO las notas Nos. 2513 y 2523 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 1° de julio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- del señor FAUSTO AIRACE, en el cargo de Agente de Policía (1193) afectado a la Comisaría de "Pocitos", a partir del día 19 de junio del año en curso.
- del señor MARIANO LEMOS, en el cargo de Agente de Policía (1035) afectado a la Guardia de Infantería, desde el día 1° de julio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7360—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7463/59.

—VISTO la nota N° 2524 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1° de julio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase vacante desde el día 25 de junio de 1959 el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, por haber fallecido el titular del cargo don ANTONIO DESIDERIO MAIDANA.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7361—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7514/59.

—Los Oficiales Ayudantes de Jefatura de Policía señores Merardo Roberto López y Juan Martín Romero Wierna, solicitan licencias extraordinarias por el término de 3 y 6 meses respectivamente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor de los Oficiales Ayudantes de Jefatura de Policía señores MERARDO ROBERTO LOPEZ y JUAN MARTIN ROMERO WIERNA, por el término de (3) tres meses desde el día 1° de julio y (6) seis meses desde el día 23 de junio del año en curso, respectivamente, encontrándose comprendidos en las disposiciones del Decreto—Ley N° 622] 57 — artículo 30°.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7362—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

—VISTO que de conformidad a lo determinado, por el artículo N° 182 de la Constitución Provincial, los señores Presidentes de

Comisiones Municipales durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo los mismos ser designados nuevamente;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase por un nuevo período constitucional, a partir del día 6 de mayo del año en curso, al señor HIPOLITO VICENTE ZENTIENO, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LAS LAJITAS —Departamento ANTA—; y de conformidad a las prescripciones establecidas por el artículo N° 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7363—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7352/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales le Escuela de Aviación Civil, solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil, dentro del:

Anexo D— Inciso XIX— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 25— "Honorarios y retribuciones a terceros" \$ 1.000.—
Para reforzar el:

Parcial 11— "Conservac. de mobiliaje y artef. tapicería" " 1.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 114.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7364—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7371/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Escribanía de Gobierno, solicita transferencia dentro de su presupuesto, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto de Escribanía de Gobierno, dentro del:

Anexo B— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal b)1—

Parcial 4— "Elementos para biblioteca y museos" \$ 600.—
Para reforzar el:

Parcial 10— "Máquinas de Oficina" " 600.—
partidas éstas del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 104.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7365—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7505/59

—VISTO la nota N° 78 elevada con fecha 1° de julio del año en curso por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 35 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" de fecha 1° de julio del cte. año, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 1° de julio de 1959 RESOLUCION N° 35— VISTO: La solicitud de licencia presentada por el Profesor de 6° Año de Matemáticas Financiera con 3 horas semanales, Cont. Púb. Nac. Antonio Gea; y CONSIDERANDO: La importancia de la asignatura mencionada debe designarse de inmediato en forma interina al reemplazante a los efectos de no perjudicar al alumnado, al no dictarse una asignatura tan importante como la mencionada. Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" — RESUELVE: 1°) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular al Cont. Púb. Nac. Máximo Movsoyich para el dictado de la cátedra de Matemáticas Financiera de 6° Año, con 3 horas semanales, a partir de la fecha de la presente Resolución.— 2°) Elevar la Presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo.: Ana M. Guja de Villada Directora.— Manuel A. Soto Secretario.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7366—G.

Salta, Julio 10 de 1959.

Expediente N° 7506/59.

—VISTO la nota elevada con fecha 2 de julio del año en curso por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. H. Irigoyen", y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 36 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" con fecha 2 de julio del corriente año, cuyo texto a continuación se transcribe:

"SALTA, 2 de julio de 1959 — RESOLUCION N° 36 — VISTO: La licencia solicitada por el Profesor de Matemáticas de 1° y 5° Año con 4 y 3 horas semanales respectivamente Ing. Adolfo Larrán; y CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir dicha vacante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios, Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1°) Designar interinamente para el dictado de la cátedra de Matemáticas de 4° y 5° Año, con 4 y 3 horas semanales, a partir del 24 y 12 de junio respectivamente al Profesor Alberto Gómez.— 2°) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Ana M. Guja Villada — Directora, Manuel A. Soto Secretario.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7367—G.
SALTA, Julio 10 de 1959.
Expte. N° 7507/59.

VISTO la nota elevada con fecha 30 de junio del año en curso por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 34 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" con fecha 30 de junio del corriente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 30 de junio de 1959 — Resolución N° 34. Visto que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, establece que la asignatura de L. Cívica, que se venía dictando en 1er. Año, debe dictarse en 3er. Año; y considerando: Que en 4° Año, se encuentra al frente de la mencionada asignatura, como titular con 3 horas semanales el Dr. Felisardo Galván García, designado por Decreto 13.637/58 correspondiendo en consecuencia trasladarlo como titular a 3er. Año, y encargarle interinamente el dictado de 4° Año de dicha materia, a los efectos que los alumnos de este curso puedan completar el plan de estudio, Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" Resuelve: 1°) Trasladar al actual Profesor titular de Instrucción Cívica, de 1er. Año, con 3 horas semanales, a 3er. Año, con las mismas horas de Cátedra, a partir del día 5 del corriente; 2°) Encargar el dictado de la asignatura de L. Cívica de 4° Año, con 3 horas semanales, hasta finalizar el presente período lectivo al Profesor Dr. Felisardo Galván García. 3°) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. 4°) Cópiarse en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo: Ana M. Guía de Villada, Directora — Manuel Soto, Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7368—G.
SALTA, Julio 10 de 1959.
Exptes. Nos. 1139/59, 1143/59.

VISTO el memorándum "A" N° 90, elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 1° de julio del año en curso y atento a lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, las renunciaciones presentadas por el personal de la Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla y por estar encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4242/58:

Fanny Lelia Valdez, Auxiliar 2°,
Emilia San Millán, Auxiliar Mayor,
Francisco Velarde, Auxiliar Mayor (Ordenanza)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7369—G.
SALTA, Julio 10 de 1959.
Expte. N° 1337/59.

En las presentes actuaciones el Club Atlético "Chicoana" de la misma localidad solicita la donación de un trofeo para otorgarlo como 1er. premio al mejor productor tabacalero del año 1959, en la exposición que auspicia, iniciándose el día 11 del corriente y su clausura el día 1° de agosto del año en curso,

y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 3— de Contaduría General de la Provincia fojas 4— del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.), a favor del Club Atlético "Chicoana" de la misma localidad para adquirir un premio a otorgarse con motivo de llevarse a cabo una exposición tabacalera.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Bartolomé Llaneras, Presidente del Club Atlético Chicoana y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— "Fomento" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7370—A.
SALTA, Julio 10 de 1959.
Expte. N° 31.852/59.

VISTO el Decreto N° 6532, de fecha 15 de mayo p.pdo., mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar, limpieza y materiales de electricidad con destino a Depósito y Suministros dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública N° 15, el día 18 de junio del corriente año, a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al Decreto N° 8583/54, la que fue anunciada por un sólo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario "El Tribuno", de esta Ciudad, y "El Clarín", de la Capital Federal, cuyas copias se agregan a fs. 22.

Que en la misma participaron las firmas detalladas en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fs. 39/42 y con la debida participación de la Comisión Adjudicadora, se consideraron las ofertas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas: Establecimiento Industrial "Nitra", Fanjul y Hoyos, Valentín Altobelli y Hnos. y Valdez y Cia., en base a la conveniencia de precios cotizado por la misma;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 15 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de artículos de bazar, limpieza y materiales de electricidad conforme se especifica a fs. 44 a 45, de estas actuaciones por los importes parciales que en cada caso se determinan y por la suma total de Cien noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 198.448.— %) con destino a Depósito y Suministros dependiente de éste Departamento de Estado:

Establecimiento Industrial "Nitra"	\$ 17.500,00.—
Fanjul y Hoyos	" 24.565,00.—
Valentín Altobelli y Hnos.	" 91.600,00.—
Valdez y CIA.	" 64.733,00.—
	"198.448,00.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 27 y Principal b) 1— Parciales 1— 10— 11— 16 y 17— de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7371 —A.
Salta 10 de julio de 1959.
Expediente N° 32.141/59.

Habiendo solicitado la provisión de leña para los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año los siguientes Servicios Asistenciales: Hospital del Señor del Milagro; Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres; Departamento Materno Infantil; Hogares del Niños; "Dr. Luis Linares", de La Cadera; "Dr. Luis Güemes", de Niños, de la Merced; Preventorio San Lorenzo; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", la Oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita autorización para llamar a licitación Pública, cuyo importe asciende aproximadamente a \$ 260.000.— m/n. (Doscientos sesenta mil pesos Moneda Nacional);

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de leña durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, con destino a las distintas Direcciones Asistenciales que se detallan a fs. 16 de estas actuaciones, cuyo importe asciende aproximadamente a \$ 260.000.— m/n. (Doscientos sesenta mil pesos Moneda Nacional); debiendo imputarse la presente erogación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de Lopez
Jefa de Despacho de A. S y Salud Pública

DECRETO N° 7372-A.
Salta, 10 de julio de 1959.
Expediente N° 31.667/59.

VISTO la Licitación Pública n° 14 realizada con fecha 16 de junio del corriente año, para la provisión de instrumental, ropas, muebles, bazar y menaje con destino al Hospital Regional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Licitación quedaron sin adjudicar los renglones que se especifican a fs. 63/65, por no ajustarse las propuestas correspondientes al pliego de condiciones, conforme lo informado por la Comisión Adjudicadora del citado Departamento, debiendo por lo tanto desestimarse las ofertas de las firmas que se consignan a fs. 87 del presente expediente;

Que por este motivo corresponde efectuar compra directa de los renglones que quedaron sin adjudicar en dicha Licitación, de acuerdo a lo que establece el art. 55°, inc. 3, apartado c) del Decreto-Ley N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desestimanse las propuestas presentadas por las firmas enunciadas a fs. 87 del presente expediente, en la Licitación Pública, n° 14 efectuada por el Ministerio del rubro, por no ajustarse las mismas al pliego de condiciones respectivo -Artículo 3º-.

Art. 2º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los renglones que se especifican a fs. 63|65 del presente expediente, que quedaron sin adjudicar en la Licitación Pública n° 14 por los motivos expresados precedentemente, encontrándose en cuadrada esta compra en las disposiciones del art. 53º inc. 3, apartado c) del Decreto Ley n° 705|57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7373-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 31.667|59.

VISTO la Licitación Pública n° 14 realizada con fecha 16 de junio del corriente año, para la provisión de instrumental, ropas, muebles, bazar y menaje con destino al Hospital Regional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación fué efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia sobre "Licitaciones" y al Decreto n° 8583|54 "Reglamento de Compras y Ventas" y anunciada, por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario El Tribuno de esta Capital;

Que reunidos los miembros integrantes de la Comisión Adjudicadora que suscriben la planilla comparativa de precios de fs. 77, resuelven adjudicar esta provisión, teniendo en cuenta la calidad, marca y precios ofrecidos, a las firmas que se especifican a fs. 81|85 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública n° 14 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos que se detallan a fs. 81|85 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de \$ 1.273.370.— (Un millón doscientos setenta y tres mil trescientos setenta pesos Moneda Nacional), con destino al Hospital Regional de Salta:

H. Escalante	\$	4.030.—
Fanjul y Hoyos	"	17.749.—
Leonardo Gener	"	9.350.—
Científica Suizo Argentina ..	"	715.048.—
Valentín Altobelli Hnos.	"	148.568.—
Tamathe S. R. L.	"	42.965.—
Bernardo Kaplun	"	26.545.—
Tienda y Bazar La Argentina ..	"	48.890.—
Simón Zeitune é Hijo	"	210.725.—
Sergio Barrenechea S. R. L. .	"	49.500.—

TOTAL: \$ 1.273.370.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7374-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 1397-N-1959. (N° 4704|57 y 5461|58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.

VISTO en estos expedientes la resolución número 492-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada el 8 de octubre de 1957 por don Antonio Estevan Nieva a favor de su hijo Martín Miguel Nieva en su carácter de hijo menor de 18 años de doña Adelina Saravia de Nieva fallecida el 19 de julio de 1957 en el ejercicio de su empleo cuando contaba 10 años, 2 meses y 22 días de servicios, suficientes para obtener jubilación por incapacidad;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios e informes de fojas 16|26 a 21|31, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316|46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 18 a 20, 31 inciso a), 34, 37, 55 inciso c), 56 y 57 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25|35,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 492-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia, de fecha 19 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora Adelina Saravia de Nieva en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante Seis (6) Meses y Veintitres (23) Días y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 67.66 m/n. (Sesenta y siete pesos con sesenta y seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto-Ley 77|56".

"Art. 2º — ACEPTAR que los derecho-habientes abonen a esta Caja la suma de \$ 301.28 m/n. (Trescientos un peso con Veintiocho centavos Moneda Nacional) en concepto de direnencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316|46, formulada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos".

"Art. 3º — ACORDAR al señor MARTIN MIGUEL NIEVA en su carácter de hijo menor de 18 años de la afiliada fallecida doña Adelina Saravia de Nieva, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) y c) del Decreto-Ley 77|56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con un haber de pensión establecido por Decreto 77|56 y Ley 3372 de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la extinta.

"Art. 4º — DEJAR establecido que dado el carácter de menor de edad del beneficiario, el beneficio otorgado en el artículo 3º de la presente resolución, deberá hacerse efectivo al padre del mismo, señor Antonio Estevan Nieva".

"Art. 5º — Los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución deberán ser cancelados por el derecho-habiente mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto-Ley 77|56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7375-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Sxpediente n° 1396-B-1959 (756|59, 2235|55 y 1566|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución número 489-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por doña Hilma Teresa Lavaque de Barreiro; y

CONSIDERANDO:

(Que de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de mayo de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 46 años, 4 meses y 22 días de edad y 26 años, 11 meses y 2 días de servicios en el magisterio de la Provincia;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 5|35 a 8|28, a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3338|58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11|31,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución n° 489-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela "Benjamín Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora HELMA TERESA LAVAQUE DE BARREIRO, Lib. Cív. N° 9.465.526, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Artículo 50 inc. a) de la Ley 3338, con un haber jubilatorio mensual de \$ 4.879.— m/n. (Cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7376-A.

Salta, 10 de julio de 1959.

Expediente N° 1240-I-1958 (N°s. 2165|53, 986|54 y 739|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes el recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por don Luis Guillermo Liendro y concedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, contra el reajuste de la jubilación del recurrente otorgado de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77|56 y artículo 46 del Decreto 2831|56 reglamentario del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste de referencia -correspondiente a una jubilación solicitada el 23 de julio de 1953 y concedida el 2º de noviembre de 1954 con la computación de servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1956 en que el beneficiario dejó el servicio por renuncia que le fué aceptada, con esta anterioridad, por Decreto n° 12.908 del 10 de enero de 1955, todo en plena vigencia de la Ley 774|46 modificada por Ley 1341|51- se efectuó para computar 2 años 6 meses y 15 días de servicios prestados, desde el 12 de enero de 1949 al 15 de junio de 1952, en el Hospital del Milagro entonces a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Salta, que no se incluyeron en el cuadro jubilatorio primitivo por haber sido reconocidos por la respectiva Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos recién en resolución del 21 de diciembre de 1955, recibida en la Caja de Jubilaciones de la Provincia el 29 de mayo de 1956;

Que si bien el Decreto Ley 77|56, vigente desde el 13 de enero de 1956, en que basó la Caja de Jubilaciones el otorgamiento del reajuste apelado, establece en su artículo 88 que a partir de su promulgación todas las solicitudes de jubilaciones, pensiones y reajustes serán resueltas de acuerdo a sus disposiciones, tal precepto no debe regir para el presente caso en que la solicitud del beneficio y su con-

cesión como la cesación en el servicio y por ende el goce de la prestación ocurrieron durante la vigencia de la Ley 774/46 modificada por Ley 1341/51; obedeciendo la necesidad del reajuste exclusivamente a un retardo de la Caja Nacional de Previsión en el reconocimiento de servicios prestados en la Sociedad de Beneficencia indispensable para su computación, retardo del que sería injusto responsabilizar al interesado quién lo solicitó con la debida anterioridad;

Por ello y atento a lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio del rubro, Abogado de Fiscalía de Estado y Fiscal de Gobierno a fojas 33/82, 35/84 y 36/85,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Haciéndose lugar a la apelación presentada por don LUIS GUILLERMO LIENDRO, revócase la Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de setiembre de 1956, que reajusta su jubilación (concedida por Decreto Nº 12.423/54) de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y artículo 46 de su Decreto Reglamentario nº 2831/56, y declárase que dicho reajuste debe ser liquidado de acuerdo con las prescripciones de la Ley 774/56 modificada por Ley 1341/51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7373-G

Salta, 10 de julio de 1959.

Expte. Nº 7603-59.

La Comisión de Fiestas Patronales de Chicoana, solicita un subsidio de \$ 12.000 para atención de los gastos que demande la celebración de los mismos, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de éstos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000) a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de Chicoana, a efecto de atender los gastos que demande la celebración de las mismas.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que, ésta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Antonio Plaza, presidente de la Comisión de Fiestas Patronales de Chicoana y en carácter de adhesión del gobierno de la provincia, a dichas celebraciones.

Art. 3º — El gasto de referencia se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros gastos, Principal a)1, Parcial 1, del presupuesto vigente, Ejercicio 1958-1959, Orden de disposición de fondos Nº 108.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7379-G

Salta, 10 de julio de 1959.

Expte. Nº 7459-59.

Visto las notas números 2517, 1518, 2519 y 2520, elevadas por Jefatura de Policía, con fe-

cha 1º de julio del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tomé posesión del cargo:

- a) al señor Alfredo Reston (C. 1923 M. I. Nº 3.903.480 prontuario 43.266 Secc. R. P.), en el cargo de comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Héctor Rubelino Ojeda García, para la comisaría de "Tartagal".
- b) al señor Hugo Jorge Navarro (C. 1935 M. I. 7.277.166, prontuario 152.152 Secc. R. P.) en el cargo de agente de policía (1210) en reemplazo de don Jacinto René Corregidor, para desempeñarse en Tesorería de Policía.
- c) al señor Jorge Marlo Velicán (prontuario 150.961 Sec. R. P.) en el cargo de agente de policía (1429), en reemplazo de don Teodoro Jorge Ahmed, para desempeñarse en la Guardia de Caballería.
- d) al señor Florentín Mendiolar (C. 1933), en el cargo de agente de policía (1536), en reemplazo de don Orlando Rubén Arteaga, para desempeñarse en el destacamento Pluma del Pato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7380-G

Salta, 10 de julio de 1959.

Expte. Nº 7595-59.

Visto el memorándum "A" Nº 95 de fecha 10 del mes en curso, elevado por la secretaría general de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mientras duren sus permanencias en esta ciudad el señor José Roger Balet y señora, como así también al señor Juan A. Soldani, representante honorario del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 7382-G.

SALTA, Julio 13 de 1959.

Expte. Nº 7473/59.

VISTA la nota Nº 158 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada casa de estudios en su nota de presentación solicita la reducción de una hora de trabajo en el horario que viene cumpliendo, en razón de haber desaparecido la causa que originó el mismo;

Que el horario que cumple actualmente fue establecido en razón del funcionamiento de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa que allí funcionaba y habiéndose dictado el decreto Nº 6690 del 23-V-59, se dispuso la suspensión de la misma a efecto de su total reestructuración;

Que por Decreto Nº 7200 del 26-VI-59 se ha fijado una jornada laboral de siete horas de trabajo para la Administración Pública Provincial, y a efecto de no entorpecer el normal funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Fijase para la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, el siguiente horario que ha de regir en la misma de: Lunes a Viernes de 13 horas a 22.30 horas, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7383-G.

SALTA, Julio 14 de 1959.

Expte. Nº 7548/59.

VISTA la nota Nº 2.582 de fecha 2 de Julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de 9 (nueve) días, con obligación de prestar servicios, al Oficial Ayudante (415) don Marcelo Alfonso Castro, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Quinta de Jefatura de Policía de la Provincia, por infracción al Art. 5º inciso a) del Decreto Nº 3.280/58, a partir del día 7 de Julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7384-G.

SALTA, Julio 14 de 1959.

Expte. Nº 7429/59.

VISTO la nota Nº 2487, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de junio del año en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones efectuadas en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, del personal que a continuación se detalla, y mediante los decretos que seguidamente se consignan, en razón de no haberse presentado los causantes a tomar servicio:

- 1º Del señor Luis Oscar Otero (1177), en vacante de presupuesto, mediante Decreto Nº 4030, Art. 1º de fecha 19[XI], 1958.
- 2º Del señor Enrique Daniel Albornoz (928), en reemplazo de don Miguel Sánchez Araú, mediante Decreto Nº 5615, Art. 1º Inc. h) de fecha 23[III], 1959.
- 3º Del señor Angel Milcídes Infante (626), en vacante de presupuesto, mediante Decreto nº 4099- Art. 1º Inc. c) de fecha 26[XII], 1958.
- 4º Del señor Ramón Reynoso (1543), en vacante de presupuesto, mediante Decreto nº 4033- Art. 2º de fecha 19-XII-1958.
- 5º Del señor Roberto Corbalán (811), en reemplazo de don Jorge Rodolfo Romero, mediante Decreto nº 5201- Art. 1º Inc. 1) de fecha 26-II-1959.

- 6° Del señor Terencio Castro (1513), en vacante de presupuesto, mediante Decreto N° 4032, Art. 1° de fecha 19[XII]1958.
- 7° Del señor Hipólito Cardozo (854), en reemplazo de don Rodolfo López, mediante Decreto N° 5201, Art. 1° Inc. b), de fecha 26[II]1959.
- 8° Del señor Teófilo Reymundo Agüero (1115) en reemplazo de don Fructuoso Amancio Mamani, mediante Decreto N° 5201, Art. 1° Inc. e) de fecha 26[II]1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7385—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7103[59].

VISTO lo solicitado por nota 435—C— de fecha 22 de mayo p.pdo., por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a las necesidades apuntadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente en el cargo de Requisadora de la Cárcel Penitenciaria (Personal Administrativo y Técnico), a la señora Antonia Y. Gallegos de Albornoz (M. I. N° 3.442.592), a partir del 22 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7386—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7406[59].

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a fs. 1 de estos obrados, y atento a lo manifestado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente al señor Marcos Alfaro (M. I. N° 7.046.634), en el cargo de Maestro Amasador (Personal Obreiro y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, por el término de seis meses y mientras dure la licencia de su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 7387—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7510[59].

VISTO la nota de fecha 2 de julio del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 61 de fecha 30 de junio del corriente año dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:
"Tartagal, Junio 30 de 1959.— Resolución N° 61 — Visto: El abandono de servicio en

que incurriera el Auxiliar 4° (Ordenanza), señor Roberto Eduardo Arjona, designado en el cargo con Resolución Interna N° 60 del 8 de junio p.pdo., y Considerando: La necesidad de cubrir la vacante producida por el hecho mencionado, normalizando el servicio en el Establecimiento que no puede ser atendido convenientemente por la Ordenanza que quedó a cargo de todas las tareas propias del cargo, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" Resuelve: Artículo 1° — Designar con carácter de titular en el cargo de Auxiliar 4° (Ordenanza) al señor Tomás Feliciano Flores, L. E. N° 7.239.762, D. M. 63, R. M. 5°, a partir del día 1° de Julio próximo.— Artículo 2° — Solicitar del Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia de Salta, la aprobación de la presente y el nombramiento respectivo.— Artículo 3° — Con copia de la presente comuníquese al interesado y cumplido archívese.— Fdo: Cont. Páb. Nac. Benjamín Hohán, Director — Raúl Mario Montaldi, Secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7388—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7498[59].

VISTO la terna de Jueces de Paz Proprietario y Suplente elevada por la Municipalidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), para cubrir los cargos vacantes y en período vencido de la localidad de ese Municipio, respectivamente;

Por ello,

Atento a las prescripciones establecidas por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase por un período constitucional en los cargos de Jueces de Paz Proprietario y Suplente de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), a los señores Jacinto Cardozo (M. I. N° 3.766.859 — Clase 1892 y Dn. Alberto Gutiérrez (M. I. N° 3.908.154 — Clase 1925), respectivamente y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7389—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7515[59].

VISTO el memorándum "A" N° 94, de fecha 6 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente del Despacho de la Escribanía de Gobierno, a la señora Inspectora de la Oficina de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, escribana Gabriela Michieri de Díaz, quien tras dure la licencia concedida al titular de la misma escribano Raúl Goytia y a partir del día 6 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7390—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7516[59].

VISTO la nota N° 248—M—13, de fecha 6 de julio del mes en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos (Pueblo), a la Autoridad Policial de esa localidad, mientras dure la licencia de su titular señora María Haydee de Otero y a partir de la fecha que se haga cargo de esa función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7391—G.
SALTA, Julio 14 de 1959.
Expte. N° 7405[59].

Por las presentes actuaciones la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita la transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partida del Presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dentro del:

Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 40— Viáticos y movilidad \$ 130.---

Para reforzar el:

Parcial 11— Conserv. mobiliaje y artefactos " 130.---

Partidas éstas del Presupuesto vigente

Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Solicitado mJ20

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4161 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 2315—G, el día diez de Diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojon Sudoeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H), se medirán sucesivamente dos mil metros al Este; 6.000 metros al Sud; 4.500 metros al Oeste; 6.000 metros al Norte y finalmente

2.500 metros al Este, volviendo así al punto de partida.— La zona peionada resulta superpuesta en 700 hectáreas a las minas "Monte Marrón", Expte. 1225—W—41, Maridel del Expte. 1229—W—41, y Perico, Expte. 1228—W—41, resultando una superficie libre aproximada de 1.300 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4160 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2339—S, el día dieciocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 7.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H).— La zona peionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1959.
Entre líneas: abril 22 de 1959: vale.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4159 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2340—S, el día dieciocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186—H).— La zona peionada se superpone en 1.460 hectáreas aproximadamente a la mina "Queuar", Expte. Nº 1236—G—42 y al cateo Expte. Nº 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 540 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4129 — SOLICITUD DE PERMISO PAR EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FILEMON CARRIZO EN EXPEDIENTE NUMERO 64.250 C. UN DIA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS OCHO Y TREINTA Y DOS MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón se miden 10.000 m. al Sud, luego 2.000 m. al Oeste, 10.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona solicitada se superpone en la cantera Marta, expediente número 1656-L-49. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 15 de 1959.
Roberto A. de los Ríos Secretario
e) 16 al 29/7/59

Nº 4088 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2410—M y cedida al señor Luis David Mendieta, el día Catorce de Febrero de 1957 a horas Once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII y se miden 2.000 metros con Az. 157° para llegar al punto de partida desde el cual se miden 10.000 metros Az. 67°, 2.000 metros Az. 157°, 10.000 metros Az. 247° y por último 2.000 metros Az. 337° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 3 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 10 al 23-7-59

Nº 4087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2307—M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día Seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre y en dirección al Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego, con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual se miden en la misma dirección 2.500 metros; luego 8.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Este; luego 2.500 metros con áng. int. de 90° y hacia

el Sud-Este y por último 8.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peionada resulta superpuesta en 819 hectáreas a los cateos exptes. n.ºs. 100.504 W-54 y 100.609-V-54 resultando en consecuencia una superficie libre de 1181 hectáreas A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 10 al 23-7-59

Nº 4086 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2306—M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Este se miden 2.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual y en la misma dirección se miden 4.000 metros, luego con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Este se miden 5.000 metros; luego 4.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Oeste y por último 5.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 3 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 10 al 23-7-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4164 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION DE SUMINISTROS.

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 7277/59, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto del corriente año a horas 10 para la provisión de: 12 pistolas automáticas, calibre 11.25 mm. c/2 cargadores adicionales; 8.000 cartuchos calibre 9 mm.; 5.000 cartuchos calibre 11.25 mm.; 5.000 cartuchos calibre 38 largo; 10.000 cartuchos calibre 38 corto; 500 cartuchos calibre 44; 500 cartuchos calibre 6.35 mm.; 1.000 cartuchos calibre 7.65 mm. p/ pistola Mannlicher.— Materiales Necesarios para el Cuerpo de Bomberos: 500 metros de ranguera de 63.5 mm.; 500 metros de manguera de 44.5 mm.; 15 pares de uniones para mangueras de 63.5 mm.; 15 pares de uniones para mangueras de 44.5 mm. con sus correspondientes aros; 100 rodetes de suela para mangueras de 63.5 mm.; 100 rodetes de suela para mangueras de 44.5 mm.; 50 cargas de mata-fuegos capacidad de 10 litros, a espuma; 25 cargas de mata-fuegos a percutor de 10 litros, a soda-ácido.

Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura, donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 10 de julio de 1959.

OLBER DOMENICHELLI, Jefe de Policía Interino.

e) 21/7/59.

Nº 4163 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Telf. 76—3963 — Bs. Aires. LICITACIONES PUBLICAS

11|VII|59 — Nº 246|59 a las 10.30 por Balanza Automática de Tolva.

13|VIII|59 — Nº 249|59 a las 9.30, por Compresor — Remolque Equipado de Tanque Cisterna.

15|VIII|59 — Nº 252|59, a las 10, por Autoclave para la Refinación de Azúcar.

30|VII|59 — Nº 257|59, a las 9.30, por Repuestos para Tractor (Cigüeñal — Grupo cojinete — Cojinete bicla).

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGF.M., por m\$ñ. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL

RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.
e) 21 al 23/7/59.

LICITACION PRIVADA

Nº 4109 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 994 — "Llamado a Licitación Privada nº 977, para la construcción ampliación comedor oficial Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 28 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes y planos respectivos, previo pago de m\$ñ. 45.— en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 3, Salta".

Ing. Raúl Néstor Viglione — Administrador Administrador del Yacimiento Norte
e) 15 al 21-7-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4134 — REF: EXPTE. Nº 1537|56.—s. DESM. P. 141|2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el artículo 233 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Alarcón tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 0,17 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilfán, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.289,80 m2. del inmueble "Lote Nº 5", catastro Nº 322 ubicado en el Departamento de Chicoana, a desahectarse de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18|11|53, (Expte. Nº 7761|48). En estiaje, tendrá turno de 53 minutos, 26 segundo en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilfán.

SALTA,

Administración General de Aguas
e) 16 al 29/7/59

Nº 4128 — REF: EXPTE. Nº 2401|M|59. — s. o. d. 142|2 — EDICO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pilar Mourriño y Ca-

talina Coledani de Mourriño tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un adotación de 0,525 l|segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote Nº 26 Frac. b), catastro Nº 25539, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de apróbarse la concesión solicitada las recurrentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta

Administración General de Aguas

e) 16 al 29/7/59

Nº 4127 — REF: EXPTE. Nº 2402-S-59.— s. o. p. 142|2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos José Salgueiro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l-segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble "El Prado" (Lote Nº 26 Frac. a), catastro Nº 23544, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobar la concesión solicitada, el recurrente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta.

Administración General de Aguas

e) 16 al 29 /7/59

Nº. 4102 — REF.: Expte. Nº 14513|48.— s.r.p. 142|2.—

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,84 l|segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,6000 Ha., del inmueble de catastro Nº 357, ubicado en El Ceibal, Departamento La Candelaria.— En estiaje, turno de 13 horas 35 minutos, en ciclo de mensuales, con todo el caudal de ese Canal, que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 24/7/59

Nº 4074 — REF: Expte. Nº 14692|48.— GUMERCINDA ALCIRA PLAZA s. r. p. 137|2.—

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumercinda Alcira Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,04 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia Del Medio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,5937 Has. del inmueble "San Felipe" catastro Nº 16, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, turno de 13 l|2 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia "Del Medio".

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 8 al 22/7/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario
e) 21|7 al 19|9|59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 20|7 al 2|9|59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20|7 al 2|9|59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20|7 al 2|9|59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16|7 al 28|8|59

Nº 4125 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga.— Salta, 1º de julio de 1959.
e) 16|7 al 28|8|59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4088 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.
Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:
El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.
Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/57

Nº 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—
Salta, 26 de Junio de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—
Salta, Junio 25 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 29/6 al 10/8/59

Nº 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/6 al 7/8/59.

Nº 3997 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, mayo 21 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3990 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana.
Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.
Salta, 4 de junio de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—
Salta, 19 de Junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiz por treinta días para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 18 de Junio de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.—
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Junio 15 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augler, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3332 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI. Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.

Metán, de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez
Roberto W. Wagner — Secretario

e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. de 1959.

Eloisa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 17 de marzo de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luccas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloisa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59.

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta; 8 de Abril de 1959. —

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.

e) 8/6 al 21/7/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/7 al 2/9-59

REMATES JUDICIALES

Nº 4162 — POR MARTIN LEGUIZAMON:— JUDICIAL: — Bozales y Sandalias.

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por la Exma Cámara de Paz Letrada, Secretaria nº 2 juicio Exhorto del Señor Juez de Paz de la Capital Federal en Ejecutivo Argiro Hermanos vs. Lucio Aranda, venderé sin base, dinero de contado diez docenas de bozales para perro cuero de vaqueta, nuevos; cien kilogramos de vaqueta en retazos grandes y medianos cien pares de zandalias de suela, nuevas números dieciocho al veintitres. Depositario Judicial Lucio Aranda, San Martín nº 815, Ciudad.—En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21 al 23/7/59

Nº 4152 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 10.000.—

El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m/n. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad,

con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje s/nombre, designado como lote nº 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28.— Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Seña 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio c/ Chierici, Pierino".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 20/7 al 7/8/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaria Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. Nº 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martilleiro Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4139 — Por orden: Banco Industrial Argentino. Rematan: Romero y Martearena BASE \$ 33.000

El día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1665, venderemos en pública subasta, con la BASE de \$ 33.000, una máquina espigadora para molduras y contra moldura J. Sagar y Col Makers Nº 0614/1, con motor eléctrico CAEBA Nº 4093. Ejecución ordenada por el Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate. Ver máquina todos los días en hora de comercio, en Belgrano 1665. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 21-7-59

Nº 4077 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — INMUEBLE — Base \$ 14.300.—

El día 30 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 14.300 m/n. en terreno con casa ubicada en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 1575, entre las de Diez de Octubre y Laprida, señalado dicho lote con el Nº 22, de la fracción G. en el plano de subdivisión, archivado bajo Nº 842, con extensión de 11 metros de frente al Norte, por 39 mts. 10 centímetros de fondo, ó sea una superficie de 439 metros 10 decímetros2; limitando: Norte, con calle Mendoza; Sud, con lote 2, de Rufina Diaz de Santillán; Este, con propiedad de Juan C. Avalos y de A. y G. Pastrana, hoy de Juan Onofre y al Oeste, con el lote 21 de Antolín Ocampo.— Título folio 81 asiento 7 libro 107 de R. de I. Capital—Nomenclatura Catastral; Partida 12259 Sección F. Manzana 30 parcela 34.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; José Vicenta Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki—Ejecutivo—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.

e) 7 al 28/7/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 vendé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicalás, ubicada en el Típal, Departamento de Chiooan con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4027 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$

El día 22 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la base de \$ 9.500.— m/n. terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre calle Ayacucho Nº 968, designado como lote 9 de la manzana 66, en el plano archivado bajo Nº 1260, con extensión de 9 metros 50 centímetros de frente por 27 mts. de fondo, limitando; Norte, lote 8 Sud, lote 10; Este, calle Ayacucho y Oeste, lote 18.— Consta de 2 habitaciones, y demás dependencias, Bomba para agua.— Título folio 91 y 92, asientos 1 y 2, del libro 151, R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 26 341. Se ña 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial, y El Intransigente.

e) 30/6 al 21/7/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4133 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escrituración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 17-7 al 18-8-59

Nº 4113 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. en juicio nº 19.631 "BRUNDU, Salvador Angel vs. BOOTH, Francisco S. y ALEXANDER Ambrosio —Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", se tiene por deducida ejecución de sentencia en contra de los demandados, a quienes se cita de venta por tres días perentorios para que opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley.— Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 2 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 15 al 21/7/59

Nº 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. Nº 2.943/59 del Juzgado de

Paz Letrado Nº 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 24/6 al 22/7/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres verticales del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Criburn, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificación nos en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azuduy — Secretario
e) 26/6 al 7/8/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4145 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se notifica al señor ROBERTO AGUIRRE, que en el juicio "Ejecutivo — Vilte José vs. Aguirre Roberto", Expte. 1150, el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 ha dictado la siguiente sentencia: "SALTA, 29 de Junio de 1959.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 834,50, sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado.— IV) Reguláñse en \$ 159 los honorarios del Dr. Roberto Cornejo.— V) Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Ramón S. Jiménez".— — Secretaría, 18 de Julio de 1959.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 20 al 22/7/59

Nº4137 — SENTENCIA — NOTIFICACION A "Ginés y Jorge, Sánchez", —En juicio seguido por Victorio J. Altobelli, Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 5.400 m/n., intereses, costas; regular los honorarios del doctor Eduardo E. González, en la suma de 1.200 m/n.; tener por domicilio de los ejecutados la secretaría de este Juzgado. Lo que la suscrita secretaría les notifica. — Salta, 8 de julio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR.

e) 17 al 21-7-59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4136 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO De conformidad a la Ley 11.867, se comunica que el señor José Melchor Alias López, vende y transfiere el negocio de Panadería denominado "La Universal", ubicado en la

calle Pellegrini 377 de esta ciudad a los señores Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral, con toda la maquinaria, muebles y útiles e instalaciones que forma el establecimiento, industrial mencionado. Para oposiciones, Pellegrini 468.

e) 17 al 23/1/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4157 — El C. de P. y Cooperadora Escolar de la Escuela Gobernador Manuel Solá, cita a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 1º de agosto de 1959 a las 17 horas en su sede para discutir, aprobar o modificar la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Prdidas e informe del Organo de Fiscalización; Designación de presidente y dos secretarios para presidir la asamblea y 3 asambleístas para suscribir el acta. 3º Otros asuntos. Art. (32 de Estatutos). Cerrillos, 20 de julio de 1959.

e) 21/7/59

Nº 4144 — CITACION — A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Deportivo La Merced, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente, a horas 9,30, en el Salon de actos de la entidad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Elección parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Informe del Organo de Fiscalización.

NOTA:

Se hace constar que pasada una hora de la indicada se procedera a la elección con los miembros presentes.

La Merced, 16 de julio de 1959.

Néstor M. Fuenteseca Eduardo del Valle
Secretario Presidente
e) 21/7/59

Nº 4130 — CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL BELGRANO" — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 26 de Julio próximo a horas 10, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior. —
- 2º Memoria y Balance Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organo Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, Julio 13 de 1959.

JOSE DOMINGUEZ MOLINA, Presidente.— PEDRO JOSE LOPEZ, Secretario.
e) 16 al 22/7/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR